



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000036-07**

*Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo en el Proyecto de Ley por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.*

*Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas Transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto al Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo del Proyecto de Ley por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, PL/000036.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de febrero de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### **A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de Economía y Empleo del Proyecto de Ley por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León en relación con la Enmienda número 9 del Procurador D. José María González Suárez:

**TRANSACCIÓN QUE SE PROPONE:**

**Incorporación de una letra h) en el apartado 1 del Artículo 18 del Dictamen del Proyecto de Ley con la siguiente redacción:**

**h) Promover la adopción de códigos de buenas prácticas empresariales como instrumentos voluntarios de autorregulación.**

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la Enmienda número 9 del Procurador D. José María González Suárez.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2015.

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR,  
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

LA PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA,  
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO,  
Fdo.: José María González Suárez



## A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de Economía y Empleo del Proyecto de Ley por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León en relación con las Enmiendas números 15 y 17 del Grupo Parlamentario Socialista y con la Enmienda número 42 del Procurador D. José María González Suárez:

TRANSACCIÓN QUE SE PROPONE:

**Incorporación a la actual redacción del Artículo 21 del Dictamen del Proyecto de Ley de un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:**

**3. Las asociaciones de consumidores y usuarios de Castilla y León tendrán derecho a percibir subvenciones y ayudas en los términos que, en su caso, establezcan los Presupuestos Generales de la Comunidad.**

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de las Enmiendas números 15 y 17 del Grupo Parlamentario Socialista y de la Enmienda número 42 del Procurador D. José María González Suárez.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2015.

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR,  
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

LA PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA,  
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO,  
Fdo.: José María González Suárez

## A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de Economía y Empleo del Proyecto de Ley por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León en relación con la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista y con la Enmienda número 44 del Procurador D. José María González Suárez:

TRANSACCIÓN QUE SE PROPONE:

**Modificación de la actual redacción del apartado 1 del Artículo 25 del Dictamen del Proyecto de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:**



**1. La Administración de la Comunidad de Castilla y León promoverá la creación de oficinas de información y protección al consumidor, de carácter público o gestionadas por las asociaciones de consumidores y usuarios.**

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista y de la Enmienda número 44 del Procurador D. José María González Suárez.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2015

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR,  
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

LA PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA,  
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO,  
Fdo.: José María González Suárez